



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 72

Res. 49

Exp. N° 3/11880/2018

Montevideo, 27 DIC. 2018

VISTO: La Resolución 66, Acta 68 de fecha 06/12/2018 recaída en el Exp. 3/11880/2018 referida a la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para la presupuestación del Escalafón "C" Administrativo Grado 2 y la aprobación de las Bases respectivas.

CONSIDERANDO: I) que en el texto de las Bases se padeció error al transcribir el número de la Ley de Educación vigente en la instancia de oposición;

II) que asimismo corresponde rectificar la distribución del puntaje a asignar en el ítem "Evaluación de Méritos" de manera que se ajuste a lo establecido en el Art. 54 del Reglamento General de Concursos que versa: "**Puntaje total de méritos 40 puntos. Estudios realizados hasta 15 puntos. Experiencia en el Área hasta 25 puntos.**";

III) que consecuentemente corresponde realizar las rectificaciones enumeradas.

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Rectificar lo dispuesto por la Resolución 66, Acta 68 de fecha 06/12/2018 (Exp. 3/11880/18), en lo que refiere al RESUELVE 2) que aprueba las Bases del Concurso de Oposición y Méritos, para la presupuestación del Escalafón "C" Administrativo Grado 2 y en lo pertinente al ítem "**MODALIDAD E INSTANCIAS DEL CONCURSO**", literales a) Oposición : Máximo 60 puntos y literal b) **Evaluación de los Méritos; Máximo: 40 puntos**".

2) Establecer que en el literal a) **donde dice:** " Ley de Educación N° 15.739 (Completo).", **debe decir:** " Ley de Educación N° 18.437."



A N O

CONSEJO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE...

3) Determinar asimismo que en el literal b) **donde dice:**

- Capacitación Máximo 20 puntos.

- Formación Específica en el área Administrativa
 - Formación Media Superior o Terciaria (CETP) Egresados.....7 Puntos.
 - Cursos de Formación/Capacitación en el área de Administración, emitidos por Instituciones públicas aprobados(1 punto por certificado)Hasta 8 Puntos.
 - Formación Terciaria en cualquiera de las carreras del Área Administrativa o de Recursos Humanos Egresados.....Hasta 5 Puntos.

- Antigüedad Calificada: Máximo 20 puntos.

- a) Antigüedad Computada.....Hasta 10 puntos.
 - De 2 a 5 años de antigüedad – 2 Puntos
 - de 6 a 10 años de antigüedad – 4 Puntos
 - de 11 a 19 años de antigüedad – 6 Puntos
 - 20 años o más de antigüedad – 10 Puntos

b) Aptitud Funcional.....Hasta 10 puntos.”, **debe decir:**

-Capacitación Máximo 15 puntos.

- Formación Específica en el área Administrativa:
 - Formación Media Superior o Terciaria (CETP) Egresados.....5 Puntos.
 - Cursos de Formación/Capacitación en el área de Administración, emitidos por Instituciones públicas aprobados(1 punto por certificado)Hasta 4 Puntos.
 - Formación Terciaria en cualquiera de las carreras del Área Administrativa o de Recursos Humanos Egresados.Hasta 6 Puntos.

- Antigüedad Calificada: Máximo 25 puntos.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

a) Antigüedad Computada.....Hasta 10 puntos.

- o De 2 a 5 años de antigüedad – 2 Puntos
- o de 6 a 10 años de antigüedad – 4 Puntos
- o de 11 a 19 años de antigüedad – 6 Puntos
- o 20 años o más de antigüedad – 10 Puntos

b) Aptitud Funcional.....Hasta 15 puntos."

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa.

Publíquese en la Página web institucional.

Cumplido, siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.

Cumplido, archívese.

Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES

Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria